INFORME Y SEGUIMIENTO NO 1 AL AVANCE CONTRATO 071 DE 2025

CONSTRUCCION DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y MUNICIPIO DE SABANETA.

CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE
NIT 902020182-1

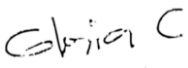


Área Metropolitana Del Valle de Aburra
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

INFORME Y SEGUIMIENTO NO 1 AL AVANCE CONTRATO 071 DE 2025
Periodo del 19 al 31 de enero de 2025

CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN DEL DOCUMENTO Y FECHA	RESPONSABLES	FIRMA
Fecha de revisión: Enero 31 de 2025	**Vo. Bo** **Diego Alberto Rivera Garces** Supervisor del contrato AMVA	
Fecha de elaboración: Enero 31 de 2026 Versión 1 del Informe	**Aprobó** **Ing. Raúl Eduardo Rojas Borbón** Director de Interventoría INT TERRA S.A.S -453-2025 Matricula profesional: 25202-25558	
	Elaboro **Luis Fernando Ochoa Velásquez** Residente de Interventoría INT TERRA S.A.S -453-2025 Matricula profesional: 05106-043968 ANT	
	Elaboro **Wendy Johanna Paz Torres** Residente de Interventoría Ambiental INT TERRA S.A.S -453-2025 Matricula profesional: 05238-246460	
	Elaboro **Gloria Milena Cardona Restrepo** Residente de Interventoría Social INT TERRA S.A.S -453-2025	
	Elaboro **Germán Aguirre Ramírez** Residente de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo INT TERRA S.A.S -453-2025 Resolución 72842 de Mayo 2016	

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Tabla de contenido

1. ANEXOS 5
2. INTRODUCCION 6
3. ALCANCE 11
4. METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA 14
5. GENERALIDADES 18
6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO 20
6.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
6.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 21
6.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 22
6.3.1. Reporte Entrega De Zona De Trabajo/Actas De Vecindad 22
6.3.2. Comunicaciones Dirigidas Y Sus Respuestas, Novedades E Instrucciones 22
6.3.3. Estado Y Revisión Del Libro Diario De Obra (Bitácora) 23
6.3.4. Reporte De Visitas Y Participación De Comités De Obra 23
6.3.5. Quejas Recibidas Y Sus Tratamiento 23
6.3.6. Reporte Control De Personal Ofrecido 23
6.3.7. Valla Informativa 23
6.3.8. Vigencia De Las Garantías 23
7. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONTRATO 25
7.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 25
7.2. INFORMACIÓN DEL ANTICIPO 25
7.3. REINTEGRO DEL ANTICIPO 25
7.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 25
7.5. SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 25
8. ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO 26
8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA 26

8.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN OPERATIVO Y DE INVERSIÓN 26
9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO 27
9.1. CONTROL DE INGENIERÍA INTERVENTORÍA 27
9.2. FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN 35
9.3. ESTADO DEL TIEMPO 36
9.4. DISEÑOS 36
10. GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Y SST INTERVENTORIA 37
10.1. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL INTERVENTORÍA 37
10.2. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL DE CONTRATISTA DE OBRA 37
10.3. DOCUMENTOS SOCIOAMBIENTALES CONTRACTUALES 37
10.4. PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES RELACIONADAS 37
10.5. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS DURANTE EL PERIODO EVALUADO 37
10.6. PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES RELACIONADAS 38
Generación de Empleo 38
Socializaciones 38
Actas De Vecindad 38
Actas De Entorno 38
PQRS Generadas Y Atendidas 38
Entrega De Volantes 38
Conformacion De Veedurias Ciudadanas 38
Punto De Atencion A La Ciudadania 38
Encuesta Entrega De Frentes De Obra 38
Informe Mensual Social Contratista 38
Consolidado De Gestión Socialde Gestion 39
10.7. GESTIÓN MENSUAL AMBIENTAL EN LA OBRA 39
10.7.1. Programa Para El Manejo De Residuos Sólidos (Reciclables, Peligrosos, Escombros Y Comunes. 39
10.7.2. Programa Para El Control De Emisiones Atmosféricas. 39

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.7.3. Programa De Almacenamiento Uso Y Almacenamiento Adecuado De Materiales De Construcción 39
10.7.4. Programa Para La Protección Del Suelo 40
10.7.5. Programa Para El Manejo De Maquinarias Y Equipos 40
10.7.6. Programa De Prevención De La Contaminación De Cuerpos De Agua Y Redes De Servicios Públicos 40
10.7.7. Programa Para El Manejo Adecuado De La Vegetación Y El Paisaje. 40
10.7.8. Programa De Señalización, Desvíos. 40
11. GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (SISO) 41
11.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. 41
11.2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF. 41
11.3. ENTREGA DE DOTACIÓN DE EMPLEADOS. 41
11.4. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 41
11.5. ADECUACIÓN DE CAMPAMENTOS. 41
11.6. ACCIDENTES DE TRABAJO. 42
11.7. AUSENTISMO LABORAL. 42
11.8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA. 42
11.9. PROGRAMA DE INSPECCIONES. 42
12. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST 43
12.1. INSPECCIONES AMBIENTALES 43
12.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST 43
12.3. INFORME AMBIENTAL CONTRATISTA SEMANAL 43
12.4. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIALES MENSUALES 43
12.5. inversion socio ambiental y sst 43
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización Implantación Del Proyecto 19

Listado de Tablas

Tabla 1. Información Del Contrato De Interventoría20
Tabla 2. Personal De Interventoría20
Tabla 3. Información Del Contrato De Obra....21
Tabla 4. Personal Contratista....22
Tabla 5. Correspondencia Enviada....22
Tabla 6. Correspondencia Recibida....23
Tabla 7. Personal Socio-Ambiental De Interventoría....37
Tabla 8. Personal Socio-Ambiental Del Contratista....37

Listado De Fotos

Listado De Gráficos

Listado De Diseños

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

1. ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia Enviada
- Anexo 2. Correspondencia Recibida
- Anexo 3. Afiliaciones Seguridad Social Integral (Medio Magnético)
- Anexo 4. Formato de Empleabilidad
- Anexo 5. Entrega de EPP

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

2. INTRODUCCION

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), como entidad administrativa de carácter especial, cuenta con autonomía en su gestión, recursos propios y reconocimiento jurídico. Su función principal consiste en coordinar acciones conjuntas entre los diez municipios que la conforman, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, con responsabilidad en ordenamiento, planificación regional y protección ambiental, conforme a las leyes 99 de 1993, 388 de 1997 y 1625 de 2013.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público de carácter especial que asocia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; las diez entidades territoriales que conforman el Valle de Aburrá.

Está dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 99 de 1993, la Ley 1625 del 2013 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas y la resolución No. 675 del 17 de Julio de 2020 otorgada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- que habilita a la Entidad como Gestor Catastral.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 319, señala que las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas encargadas de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio; norma que fue desarrollada por la Ley 1625 de 2013 “Por la cual se deroga la Ley Orgánica de 128 de 1994 y se expide el régimen para las Áreas Metropolitanas”, la cual establece dentro de su objeto la programación y coordinación armónica e integrada del territorio colocado bajo su jurisdicción, la racionalización de la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran y ejecutar obras de interés metropolitano.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

En cuanto a sus funciones y competencias, establece el literal c) del artículo 6, ibidem, la de ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana; y en el literal i) del artículo 7, la de ejecutar obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen; La Entidad, dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 como Marco Estratégico General de Largo Plazo, con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un Sistema de Coordinación, Direccionamiento y Programación de Desarrollo Metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los Municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo y demás Instrumentos de Planificación en lo referido a Hechos Metropolitanos (Ley 1625 de 2013).

Este Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021 – 2032 establece la competitividad del territorio metropolitano el cual depende de lograr una sociedad en la que se disminuyen las fuertes brechas existentes, a través de la garantía cada vez mayor del derecho al esparcimiento, la educación, la salud, los servicios públicos esenciales y un ambiente sano como requisitos para la generación de la innovación demandada por un entorno nacional e internacional crecientemente interconectado. Es así como en este caso, los PARQUES Y PLAZOLETAS de los Municipios, permiten ofrecer a la población en general dichos espacios que impactan directamente en los objetivos del Plan de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, por lo tanto, hacen parte de la conformación del espacio público; son una representación simbólica de bienestar que genera beneficios en las relaciones sociales, favorecen la valorización de la vivienda y mejoran la calidad de vida de las personas. Por consiguiente, en la vida diaria, se tienen una serie de necesidades que se hace imprescindible satisfacer para mantener el bienestar físico, emocional y psicológico. Estas necesidades como lo son las necesidades fisiológicas básicas, como alimentación y descanso, o las necesidades de seguridad como vivir en un entorno seguro y protegido.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Adicional a lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con políticas que enmarcan líneas estratégicas y programas, con el propósito de garantizar una gestión sostenible e integrada del territorio Metropolitano; tiene como base fundamental el desarrollo humano integral, y como objetivo superior el desarrollo territorial con equidad; priorizando la materialización de la construcción de los territorios integrados con la articulación y el trabajo colaborativo, que consolida la configuración de una ciudadanía metropolitana.

Es así, que se cuenta con el Plan de Gestión 2024-2027, conformado por cuatro (4) adaptaciones definidas, que van de la mano con las líneas estratégicas del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) 2021-2032, que son: La Resiliencia Territorial, el Hábitat Sostenible, la Competitividad para el Desarrollo Metropolitano, y la Cultura Ciudadana y Tejido Social. Estas adaptaciones contienen 21 programas que articulan la confianza, cultura ciudadana y metagobernanza metropolitana, eficiencia corporativa en la gestión del territorio, la seguridad integral y convivencia metropolitana, la economía circular, para llegar a un modelo de ocupación territorial sustentable.

La Entidad también ha expedido el Acuerdo Metropolitano No 04 de 1999, “por medio del cual se determina el Hecho Metropolitano de Naturaleza Social”, disponiendo que “la ejecución de obras físicas que conlleven al desarrollo armónico e integrado del Territorio (…)” debía complementarse con “la promoción de programas y proyectos de Naturaleza Social, en el marco de la Gestión Pública Metropolitana”.

El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 “Consolidación de la Región Metropolitana” pretende la generación de “Obras de Infraestructura y Proyectos de Interés Social”, lo anterior mediante intervenciones integrales, innovadoras y universalmente accesibles, donde se preserven y potencien los valores ambientales, culturales donde los habitantes tengan lugares de encuentro y esparcimiento. Por otro lado, el Municipio de Sabaneta adquirió unos terrenos ubicados en el centro del Municipio que presentan un área de 4451 metros cuadrados y que estaban siendo destinados en un mayor porcentaje en parqueadero, además de comercio y vivienda; de no ser adquiridos por la Administración Municipal tendrán como finalidad más adelante en el

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

tiempo la construcción de unidades de vivienda y/o locales comerciales. El área total requerida para la construcción de la obra es de 11.941,53 metros cuadrados.

Es por lo anterior que en el mes de abril de 2025 el Municipio de Sabaneta presentó el proyecto de la construcción de la plazoleta central inteligente, con el fin de estructurarlo conjuntamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, uniendo esfuerzos para el mejoramiento y la calidad de vida de la comunidad, la cual demanda mayor área destinada a espacios públicos que puedan ser disfrutados y apropiadas por todos los habitantes de la región en general.

El mencionado proyecto también se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Sabaneta “una ciudad al siguiente nivel 2024 -2027) en la Línea Estratégica #5 Hagamos que las cosas pasen por la infraestructura y la movilidad segura Componente # 5.3 Espacio público y urbanismo Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Programa # 5.3.1 Fortalecimiento de la movilidad y del espacio público en adecuadas condiciones de uso.

Adicionalmente, al tratarse de LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE del Municipio de Sabaneta, se contempla la adquisición de seis lotes ubicados en la zona central del municipio para la construcción de un parque de 11.941,53 metros cuadrados. Este espacio ha sido concebido como un espacio público natural, destinado a brindar a las familias y a la comunidad en general un lugar para la realización de múltiples actividades. Se proyecta como un espacio abierto y flexible, estratégicamente ubicado en cercanías al parque principal del municipio.

Este proyecto contará con: teatro al aire libre; corredores y senderos peatonales; museo; estación para establecimientos comerciales; parque infantil; estación para coworking al aire libre; puntos de encuentro; ciclorrutas y andenes.

Los materiales para utilizar serán: Concreto estampado; piedra royal, concreto, deck madera plástica, vegetación.

Desde el punto de vista de las estrategias ambientales y paisajísticas contará con:

- Plantación y renovación de árboles urbanos

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Sumideros de carbono urbano.
- Zonas verdes de descanso.
- Ruta verde para ciclistas y peatones
- Estructuras metálicas con sombra verde
- Techo verde y de polinizadores
- Grandes zonas verdes que evitan la escorrentía urbana.
- Captura de gran cantidad de carbono y se purificará el aire gracias a los corredores verdes.
- Se reducirán las islas de calor y los microclimas.
- Conecta la infraestructura verde del sector y es punto clave para la biodiversidad del Municipio.

El parque de sabaneta y sus alrededores es uno de los sitios más visitados y frecuentados por turistas y habitantes del Valle de Aburrá, es fundamental propender porque cuente con zonas ideales que garanticen la seguridad al peatón, que permita que cualquier persona se sienta tranquila y cómoda al frecuentar este parque, el cual será un generador de movilidad fluida convirtiéndose en un espacio ameno para el esparcimiento, para el uso del comercio formal e informal, para la contemplación y recreación de todos sus habitantes. Por lo anterior, el 02 de abril de 2025, el señor Alder James Cruz Ocampo, en calidad de Alcalde del Municipio de Sabaneta, presentó solicitud de cofinanciación del proyecto al Área Metropolitana mediante comunicación con Radicado 00-013842 para la ejecución de la “CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA”, solicitando al Área Metropolitana la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($24.956.674.230.oo), incluido Obra.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

3. ALCANCE

La interventoría, según lo indica la norma, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y contable, que sobre el cumplimiento del contrato de obra realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal.

El contratista de interventoría deberá por cuenta y riesgo ejercer estas actividades, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.

La interventoría que se requiere es técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable, toda vez que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no cuenta con el personal para realizar este seguimiento multidisciplinario que se requiere, debiendo contratarse en los términos de la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 83 reza:

> "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"

Para realizar la Interventoría al proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA", el consultor deberá ejecutar las actividades que se describen a continuación:

- Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental con base en los procedimientos establecidos por el Estatuto General de la Contratación Pública y el Manual de interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el manual de gestión socioambiental del Área Metropolitana

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

y los procedimientos del sistema de gestión integral (sistema de calidad) de la Entidad.

- Verificar, evaluar y certificar de manera documentada que las actividades realizadas por el contratista en el marco del contrato sobre el cual se va a realizar la interventoría, cumplan con la calidad, alcance, especificaciones técnicas, rendimientos, necesidades y plazos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual se debe tener en cuenta: Conforme la oferta económica establecer, organizar y mantener un equipo de trabajo de interventoría con el perfil, tiempo de dedicación, el control y el rango, los compromisos, las tareas, las responsabilidades, las reglas y la autonomía claramente definidas, el cual debe investigar, analizar, priorizar, programar, definir, coordinar, revisar, verificar y asegurar que las actividades asociadas al objeto de la Interventoría se ejecuten de manera satisfactoria.

- Verificar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la interventoría y demás documentos inherentes al mismo y la correcta inversión de los recursos asignados, todo dentro de los plazos convenidos, para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana y las instrucciones del coordinador designado.

- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio revisiones y observaciones sobre la documentación técnica del proyecto si a ello hubiere lugar.

- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio de su contrato, la revisión integral a la documentación precontractual del proceso de adjudicación de la obra, revisando y conociendo las obligaciones contractuales derivadas de los estudios y documentos técnicos del proceso licitatorio, las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, las adendas y demás

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

documentos del proceso, soportes y pliego de condiciones definitivos, además de las obligaciones convenidas en el texto del contrato de obra pública.

- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de precios unitarios de la oferta del contratista, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el formato base de la entidad, de tal manera que se alcance el logro del cumplimiento de la especificación a plenitud y en todos sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e ítems del presupuesto.
- Realizar durante el plazo contractual un seguimiento detallado a la programación de obra, velando por el estricto cumplimiento de ésta, e informando a la entidad sobre necesidades de ajustes debidamente motivadas, considerando la programación financiera del proyecto de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Entidad.

El Interventor del Contrato de obra es el delegado de la Entidad contratante para verificar (i) La calidad de los trabajos y el acompañamiento social realizado, (ii) el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la Interventoría y demás documentos inherentes al mismo, y (iii) la correcta inversión de los recursos asignados; todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

4. METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría tiene como propósito garantizar que las obras objeto del contrato se ejecuten conforme a las condiciones técnicas, administrativas, ambientales, jurídicas y financieras establecidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Para ello, se aplicará una metodología integral que combine la supervisión permanente, la verificación documental y el acompañamiento técnico en campo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la optimización de los recursos públicos.

Inicialmente, la interventoría realizará la revisión del presupuesto de obra, contrastando la propuesta del contratista con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas del proyecto y los pliegos de condiciones, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes antes del inicio de la ejecución.

El proceso de interventoría se desarrollará bajo cinco componentes fundamentales: técnico, jurídico, administrativo, socioambiental y financiero, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública, el Manual de Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y la normatividad ambiental vigente.

Componente Administrativo

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento para evaluar el avance físico y financiero de las obras, detectar desviaciones y definir acciones correctivas.
- Supervisar el cumplimiento del plan operativo y financiero del contrato, así como de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado.
- Verificar que el contratista cumpla con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y que entregue los respectivos paz y salvo laborales.
- Atender de manera oportuna las solicitudes, consultas o reclamaciones del contratista, gestionando las que estén dentro de la competencia de la interventoría y trasladando las demás al Área Metropolitana.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Ordenar la suspensión de actividades que no cumplan las especificaciones contractuales, hasta su corrección.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del contratista y, de ser necesario, recomendar la aplicación de medidas o sanciones contractuales.
- Apoyar la tramitología de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales, y participar en los procesos de recibo final y liquidación.
- Elaborar los informes mensuales y el informe final, consolidando los avances, hallazgos, fotografías y resultados del proceso de interventoría.

Componente Jurídico

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato de obra y a la interventoría.
- Asegurar que el contratista mantenga actualizados los documentos contractuales y las pólizas exigidas.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato principal, incluyendo posibles adiciones, modificaciones o suspensiones, garantizando su correcta formalización.

Componente Técnico:

- Conocer en detalle los documentos contractuales, planos, especificaciones técnicas, cronogramas y demás instrumentos que hagan parte del proyecto.
- Supervisar de manera continua la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y de las especificaciones de diseño.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Evaluar la idoneidad, cantidad y disponibilidad del personal técnico, maquinaria y equipos propuestos por el contratista, solicitando ajustes cuando sean necesarios.
- Efectuar control de calidad sobre materiales, elementos constructivos y procedimientos, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan los requisitos establecidos.
- Velar por la correcta ejecución de las actividades, evitando afectaciones a terceros, infraestructura existente o bienes públicos.
- Promover el mantenimiento y conservación de las obras durante su ejecución.
- Informar oportunamente al Área Metropolitana sobre las decisiones y acciones adoptadas durante el desarrollo de los trabajos

Componente Financiero

- Revisar, verificar y aprobar las cuentas de cobro y actas parciales presentadas por el contratista, asegurando que correspondan al avance real de obra.
- Mantener actualizada la información sobre los valores ejecutados, pagos, saldos y proyecciones financieras del contrato.
- Tramitar ante el Área Metropolitana las solicitudes de pago debidamente soportadas, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso.
- Consolidar un balance financiero general al cierre del contrato, que refleje la correcta utilización de los recursos y sirva de base para la liquidación definitiva

Componente Socioambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente, así como la aplicación de las directrices del Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Verificar que el contratista implemente los planes de manejo ambiental, control de residuos, vertimientos, manejo de escombros y mitigación de impactos sobre la comunidad y el afluente.
- Supervisar que todo el personal de obra esté debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cuente con los equipos de protección y capacitación requeridos.
- Acompañar las acciones de gestión social en los frentes de obra, garantizando la comunicación efectiva con las comunidades vecinas y la elaboración de actas de entorno y vecindad.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

5. GENERALIDADES

La Plazoleta Central Inteligente de Sabaneta se construirá en el corazón del municipio, ocupando una manzana completa delimitada por las calles 70 Sur y 72 Sur, y las carreras 45 y 45A, contiguo al parque principal. Este proyecto de transformación urbana de 11.941 metros cuadrados busca renovar la zona céntrica, incluyendo espacios modernos de integración.

Detalles clave de la localización y el proyecto:

- ***Ubicación precisa:*** Zona céntrica, adyacente al parque principal de Sabaneta
- ***Área de intervención:*** Manzana comprendida entre la calle 70 Sur, calle 72 Sur, carrera 45 y carrera 45A.
- ***Características:*** La obra contará con un área de 11.941 m², zonas verdes, senderos peatonales, espacios de coworking, zonas de lectura y arte, y un museo.
- ***Contexto:*** El proyecto busca conectar personas y mejorar la calidad de vida, con una inversión estimada de $60.000 millones, contando con apoyo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La Plazoleta Central Inteligente contará con amplias zonas verdes, senderos peatonales seguros, iluminación eficiente y mobiliario urbano moderno, que facilitarán el disfrute y la interacción con el entorno. A su vez, integrará espacios para el esparcimiento de niños y niñas con un parque infantil, zonas de lectura y arte, áreas de descanso, espacios dedicados a la actividad física y el deporte al aire libre, una zona de coworking que fomentará la creatividad y el trabajo colaborativo y el Museo de Sabaneta que resaltará su historia y patrimonio cultural. Cada componente ha sido cuidadosamente pensado para responder a las necesidades reales de quienes habitan y visitan la ciudad, creando un lugar que inspire, conecte y transforme.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com





Ilustración 1. Localización implantación del proyecto

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá

Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado

coordinaciónproyectoseta@gmail.com

6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

6.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1. Información del contrato de interventoría

NÚMERO DE CONTRATO	453-2025
CONVENIO	CM 008 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.571.371.672)
VALOR DEL ANTICIPO	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($556.265.571)
CONTRATANTE	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (AMVA)
CONTRATISTA	INT TERRA SAS NIT 901871052-8
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES
ACTA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2027
PLAZO	TRECE (13) MESES
CONTACTO	coordinacionproyectoseta@gmail.com CARRERA 49 A No. 94-76 Of. 601 EDIFICIO EMPRESARIAL CASTELLANA 94 BARRIO LA CASTELLANA BOGOTÁ

Tabla 2. Personal de interventoría

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
Raúl Eduardo Rojas Borbón	Director de interventoría
Luis Fernando Ochoa	Residente de interventoría
Maurys Cristina Restrepo Castaño	Residente hidrosanitaria de interventoría

Wendy Johanna Paz Torres	Residente ambiental de interventoría
Juan Guillermo Henao Patiño	Ingeniero eléctrico de interventoría
Yesica Astrid Marín Alvis	Auxiliar residente de interventoría
Gloria Milena Cardona Restrepo	Residente social de interventoría
Germán Aguirre Ramirez	Residente SST de interventoría

6.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Tabla 3. Información del contrato de obra

NÚMERO DE CONTRATO	071 DE 2025
CONVENIO	CD 317 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL MUNICIPIO DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($24.938.139.331)
VALOR ANTICIPO	SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($7.481.441.799)
CONTRATANTE	EICE EDU HÁBITAT NIT 900.272.057-0
CONTRATISTA	CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE NIT 902020182-1
COMPONENTES DEL CONSORCIO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS, NIT 900.234.873-2, 80% CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS, NIT 800.016.281-5, 20%
REPRESENTANTE LEGAL	MOISÉS ALEJANDRO CARDONA URREA C.C 98.772.269
ACTA DE INICIO	06 FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE FEBRERO 2027
PLAZO	DOCE (12) MESES SIN QUE SUPERE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SAB-01-2355-25

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

CONTACTO	direccionplazoletacentral@gmail.com CARRERA 30 A #7AA-207, Of 402

Tabla 4. Personal contratista

PERSONAL CONTRATISTA	
NOMBRE	CARGO
John Jairo Rendón Ospina	Director de obra
Mauricio Giraldo	Residente de obra No. 1
Boris Edgardo Ascencio Hernández	Residente de obra
Jessica Licet Montoya Acosta	Residente ambiental
Juan Carlos Medina Agudelo	Ingeniero eléctrico
Diana Marcela Gómez Gutiérrez	Auxiliar residente
Erika Franco Sánchez	Residente social
Estefanía Mesa Martínez	Residente SST
Zurelly Bernal Puerta	Auxiliar SST
Andrea Giraldo Vasquez	Arqueólogo

6.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.3.1. Reporte Entrega De Zona De Trabajo/Actas De Vecindad

No Aplica

6.3.2. Comunicaciones Dirigidas Y Sus Respuestas, Novedades E Instrucciones

Tabla 5. Correspondencia enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA		
CONSECUTIVO	FECHA	RECEPTOR
INT-PLAZOLETASABANETA-001-2026	22 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-002-2026	27 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-003-2026	27 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-004-2026	27 de enero de 2026	AMVA
INT-PLAZOLETASABANETA-005-2026	30 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-006-2026	30 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente

Tabla 6. Correspondencia recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA		
CONSECUTIVO	FECHA	REMITENTE
Oficio N. 1	27 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
002	29 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
003	29 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
005	30 de enero de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente

6.3.3. Estado Y Revisión Del Libro Diario De Obra (Bitácora)

No Aplica

6.3.4. Reporte De Visitas Y Participación De Comités De Obra

Se realizaron tres reuniones en las instalaciones de la secretaria de infraestructura para presentación de profesionales tanto del contratista como de la interventoría, así como de los funcionarios de la secretaria de infraestructura la EDU y supervisor del Contrato entre el Área metropolitana y la entidad contratante

6.3.5. Quejas Recibidas Y Sus Tratamiento

En el presente periodo no se recibieron quejas con respecto al proyecto.

6.3.6. Reporte Control De Personal Ofrecido

Se realizo la revisión de las hojas de vida del personal profesional y técnico ofrecido por las contratitas en su propuesta, el cual se encuentra relacionado en el cuadro anexo en el numeral 5.2 INFORMACION CONTRATO DE OBRA.

6.3.7. Valla Informativa

No aplica, pues el arte correspondiente está en proceso de presentación por parte de la EDU, siguiendo las especificaciones que exige el aérea metropolitana para su revisión y aprobación

6.3.8. Vigencia De Las Garantías.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

No. PÓLIZA	M-100287386

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2027	4.987.627.866,20	13.454.296,98
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.481.441.799,30	20.181.445,47
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/12/2029	4.987.627.866,20	29.946.264,30
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/12/2026	24:00 Horas Del 30/12/2031	7.481.441.799,30	67.369.870,98

No. PÓLIZA	M-100075124

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,20	9.975.255,73
PATRONAL	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	0,00

Nro. Poliza_**10_M-100287386**, ***Cumple*** con los amparos (Cumplimiento_ Buen manejo y correcta inversión del anticipo_ Prestaciones Sociales_ Estabilidad de la Obra); porcentajes de amparos y vigencias según lo solicitado en dicho contrato.

Nro. Póliza_ **24_M-100075124, *Cumple*** el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitada en dicho contrato.

Nota. Se deja claro que una vez se tenga fecha del acta de inicio de obra se debe realizar la respectiva ampliación de la vigencia en concordancia con lo solicitado en el contrato de la referencia.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

7. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONTRATO

7.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

No Aplica

7.2. INFORMACIÓN DEL ANTICIPO

No Aplica

7.3. REINTEGRO DEL ANTICIPO

No Aplica

7.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

No Aplica

7.5. SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

No Aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

8. ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA

En el presente periodo se realizó la revisión de la programación de obra donde se les dejo las siguientes observaciones: Se precisa que nueva reprogramación se presente alineada a la fecha del acta de inicio una vez sea firmada; de igual forma, en dicha programación se debe incluir el despiece detallado de las actividades, indicando para cada una de ellas los capítulos o ítems presupuestales asociados, así como la información de la inversión correspondiente, de manera que se pueda evidenciar claramente el flujo de inversiones dentro de la programación.

8.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN OPERATIVO Y DE INVERSIÓN

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

9.1. CONTROL DE INGENIERÍA INTERVENTORÍA

En el presente periodo se realizaron los siguientes controles de interventoría de la obra, orientados al área administrativa, ya que no existía acta de inicio, así:

Área Técnica

- Se asistió a las diferentes reuniones de trabajo con las entidades comprometidas en el proyecto.
- Se realizaron las revisiones y aprobación de las Hojas de Vida del equipo de profesionales del contratista.
- Se realizó la revisión y aprobación de las Pólizas del proyecto entregadas por el contratista.
- Se realizó la revisión de la Programación de Obra, dejando recomendaciones de ajustes.
- Se realizó la revisión de los planos hidrosanitarios y eléctricos del proyecto, donde de dejaron recomendaciones de ajustes.
- Se realizaron las revisiones de los APU y el presupuesto de obra, dejando observaciones en algunos de los Ítems para que sean ajustados. En la siguiente tabla se presentan dichas observaciones.

Tabla 7. Observaciones hechas a APUs

ÍTEM	OBSERVACIONES
1.2.1	-Especificar calibre del perfil, debe ser calibre 20 -Especificar diámetro del tornillo -Incluir material de concreto para la instalación de perfiles
1.2.2	-Incluir material de concreto para la instalación de largueros
2.1.2	-Contemplar acarreo interno del material proveniente del desembombeo de las pilas
2.1.4	-Incluir entibado para la excavación
2.1.5	-Incluir entibado para la excavación
3.1.1	-Incluir motobomba
3.1.2	-Incluir transporte interno del material

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

3.1.3	-Incluir transporte interno del material
3.1.4	-Incluir transporte interno del material
3.1.5	-Incluir moldura de madera para acabado acolillado y madoneado
4.1.2	-No corresponde la descripción del ítem con la descripción del presupuesto
4.1.3	-No contemplar clavo común, toda vez que la formaleta es metálica
4.1.4	-No contemplar clavo común, toda vez que la formaleta es metálica
4.2.2	-Justificar por qué y para qué se contemplan los largueros de madera y los clavos
4.2.3	-Justificar por qué y para qué se contemplan los largueros de madera y los clavos
5.1.1	-Incluir manto impermeable de 3mm
5.2.2	-Indicar resistencia del epóxico
5.2.3	-Indicar resistencia del epóxico
5.2.5	-Incluir sello de junta entre lagrimales
6.1.2	-Se deben discriminar los elementos necesarios para la ejecución de la actividad, y no transcribir el ítem -Retirar equipos no necesarios para el desarrollo de la actividad, como motobomba, molinete y taladro demoledor
6.1.3	-Falta incluir el polipropileno 5 micras
6.1.5	-Se deben discriminar los elementos necesarios para la ejecución de la actividad, y no transcribir el ítem
7.1.1	-Se deben discriminar los elementos necesarios para la ejecución de la actividad, y no transcribir el ítem
7.1.2	-Falta tener en cuenta tornillos de anclaje
7.1.3	-Falta contemplar pintura, cintas
7.1.5	-Se deben discriminar los elementos necesarios para la ejecución de la actividad, y no transcribir el ítem
8.1	-La unidad de medida del presupuesto es diferente a la unidad de medida expresada en el APU
11.1.3	-Verificar instalación de sufridor (Yumboló)
11.1.4	-Incluir varilla PVC para dilatación
11.1.5	-Incluir varilla PVC para dilatación
11.2.1	-Incluir varilla para remates

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

12.1.1	-Cambiar unidad de medida del triturado, pues éste se mide en m3 y no en und
12.1.3	-No se evidencia el hidrosello para tubería Novafort 6". Verificar si dentro del valor de la tubería ya está incluído. -La tubería Novafort no requiere limpiador y soldadura. Se debe cambiar por lubricante
12.1.4	-En los accesorios NO se están incluyendo reducción de 4x2 ni yee 4x4. -En diseños se especifica una tubería colgante, recomiendan fijar con platinas de acero de 19 mm de ancho y 3 mm de espesor cada 1.5 m. Éstas no se están incluyendo en el APU
12.1.5	-En los accesorios NO se están incluyendo yee 2x2. -En diseños se especifica una tubería colgante, recomiendan fijar con platinas de acero de 19 mm de ancho y 3 mm de espesor cada 1.5 m. Éstas no se están incluyendo en el APU
12.1.6	-En los accesorios NO se están incluyendo reducción de 3x2 -En diseños se especifica una tubería colgante, recomiendan fijar con platinas de acero de 19 mm de ancho y 3 mm de espesor cada 1.5 m. Éstas no se están incluyendo en el APU
12.1.7	-En diseños se especifica una tubería colgante, recomiendan fijar con platinas de acero de 19 mm de ancho y 3 mm de espesor cada 1.5 m. Éstas no se están incluyendo en el APU
12.1.8	-No se está incluyendo el valor por la termofusión
12.2.11	-No cumple según NORMAS EPM. -En caso de que las cajas superen una profundidad de 1.20m a la cota batea, se debe instalar cajas tipo 2, con medidas 80x80 y debe llevar peldaños
12.1.12	-No se tiene especificaciones de diseño para su construcción
12.1.14	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

12.1.15	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción
12.1.16	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción
12.1.17	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción
12.2.1	-Falta incluir lubricante
12.2.2	-Falta incluir lubricante
12.2.3	-Falta incluir lubricante
12.2.6	-No se está incluyendo el valor por el equipo necesario para la termofusión
12.2.16	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción
12.2.17	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción
12.2.18	-Validar con EPM si acepta empalme a tubería de concreto con kit silla yee, o si debe ser con empaque de cauco y espigo de inserción
12.3.3	-Revisar diseño: falta tuberia Ø 1" RDE 13.5
12.3.11	-Especificar todos los accesorios y actividades necesarios para su correcta instalación
12.3.12	-Especificar todos los accesorios y actividades necesarios para su correcta instalación
12.3.13	-Tener en cuenta que las acometidas están incluyendo medidor, el cual debe cumplir especificaciones técnicas para entregar a EPM
12.3.14	-Tener en cuenta que las acometidas están incluyendo medidor, el cual debe cumplir especificaciones técnicas para entregar a EPM
12.3.15	-Tener en cuenta que las acometidas están incluyendo medidor, el cual debe cumplir especificaciones técnicas para entregar a EPM

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

12.3.16	-Incluir las actividades y concreto para atraques de estos accesorios
12.3.17	-Incluir las actividades y concreto para atraques de estos accesorios
12.3.18	-Incluir las actividades y concreto para atraques de estos accesorios
12.3.19	-Incluir las actividades y concreto para atraques de estos accesorios
12.4.2	-Desglosar todos los materiales necesarior para la correcta construcción de acuerdo a las especificaciones de los diseños, como Niples, tapones, adaptadores en tuberia de cobre y PVC
12.4.6	-Desglosar todos los accesorios y actividades necesarios para la correcta instalación
12.5.2	-Discriminar todos los materiales y actividades necesarios, y no solo copiar la descripción del ítem
12.5.3	-Discriminar todos los materiales y actividades necesarios, y no solo copiar la descripción del ítem
12.5.4	-De acuerdo a las especificaciones en planos, se indica que los medidores deben ser tipo G16. -Discriminar todos los materiales y actividades necesarios, y no solo copiar la descripción del ítem
12.5.5	-Discriminar todos los materiales y actividades necesarios, y no solo copiar la descripción del ítem
12.5.6	-Discriminar todos los materiales y actividades necesarios, y no solo copiar la descripción del ítem
12.5.7	-Discriminar todos los materiales y actividades necesarios, y no solo copiar la descripción del ítem
13.1.1	-Detallar varilla copperweld cobre 2.4m
13.1.2	-En planos se contempla transformador de 45 KVA. -La unidad del collarín (materiales) debe ser un y no glb
13.1.4	-Incluir cintas de color
13.1.5	-Detallar varilla copperweld cobre 2.4m

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

13.1.6	-Falta incluir recolección y botada de escombros
13.1.7	-Las cajas deben ser antifraude. -Falta incluir placa de riesgo
13.1.8	-Detallar todos los componentes -Falta incluir medidor iluminarias y tomas, y control de apagado y encendido
13.2.1	-Detallar qué incluye la luminaria: poste-base y tornillos de anclaje -El cable de acero 1/16 no aplica -Falta incluir resorte para 3x14, en la luminaria
13.2.2	-Especificar que la unidad del ítem consisten en 3 conectores individuales por luminaria -Falta incluir cintas autofundente y negra
13.2.3	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Aclarar qué tipo es el conectos N°6 -Falta incluir cintas autofundente, negra y de color
13.2.4	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Aclarar qué tipo es el conectos N°6 -Falta incluir cintas autofundente, negra y de color
13.2.5	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Corregir RS3. Especificar que es tipo antifraude, condición alumbrado público -Falta incluir placa riesgo y sellante de tubería
13.2.6	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Incluye excavación, tapada y botada de escombros
13.2.7	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Incluye excavación, tapada y botada de escombros
13.3.1.1	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -NO aplica Entrada PVC DB 3/4
13.3.1.2	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -NO aplica Entrada PVC DB 3/4, ni Entrada PVC DB 1"
13.3.1.3	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Faltan elementos de fijación

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

13.3.1.4	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Faltan elementos de fijación
13.3.1.5	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales
13.3.1.6	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Faltan elementos de fijación
13.3.1.7	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Faltan elementos de fijación
13.3.1.8	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -Faltan elementos de fijación
13.3.1.9	-Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales -No aplica el tomacorriente levinton. Falta prensaestopa
13.3.1.15	-El número de ítem no concuerda con el del presupuesto -Están invertidas las columnas de precio y cantidad en materiales
3.4.1.1	-Discriminar todos los elementos del gabinete
13.4.1.2	-NO aplica Entrada PVC DB 3/4, ni Entrada PVC DB 1"
13.4.1.3	-En planos no figuran tomas de bypass o transferencia para UPS -No se tiene ítem del rack, ni toma regulado para rack -No se tiene ítem de componentes del rack, como pacht panel, suiche, etc
13.4.1.5	-Especificar que el cable #12 sea libre de halógenos
13.4.1.8	-Contemplar elementos de fijación
13.4.1.9	-Contemplar elementos de fijación
13.4.1.10	-Contemplar elementos de fijación
13.4.1.11	-Contemplar elementos de fijación
13.4.1.12	-No aplica el tomacorriente levinton. Falta prensaestopa
13.4.1.13	-Contemplar elementos de fijación
13.4.1.14	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos
13.4.1.15	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos
13.4.1.16	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

13.4.1.17	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos
13.4.1.18	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos
13.4.1.19	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos
13.4.1.20	-Especificar que el cable No 3x14 AWG encauchetado sea libre de halógenos
13.4.1.23	-Falta contemplar cintas de marcación
13.4.1.24	-Tanto la tubería EMT como las terminales EMT deben ser de 3/4" por normatividad -Falta contemplar el face plate doble
13.4.1.25	-Contemplar elementos de fijación y cintas de marcación
13.4.1.26	-Contemplar la terminal de ponchar para aterrizar
13.5.1	-Incluir conector transversal -Incluir tubo bajante IMC 4" y elementos de fijación
13.5.2	-Falta contemplar placa de riesgo eléctrico, sellante de tubería y soldadura de sello de tapa
13.5.4	-Especificar juego de conos exterior e interior
13.6.1	-La unidad de medida del APU no corresponde a la expresada en el presupuesto
13.6.2	-La unidad de medida del APU no corresponde a la expresada en el presupuesto
13.6.3	-La unidad de medida del APU no corresponde a la expresada en el presupuesto
14.3.6	-El número de ítem no concuerda con el del presupuesto
14.5.34	-En el presupuesto no está indicada la unidad de medida
15.1.1	-Cambiar masilla por estuco
15.1.2	-Incluir elemento de protección para pisos
16.1.2	-Falta incluir grifería
16.1.3	-Falta incluir sifón
16.1.5	-Incluir soportes en ángulo metálico
16.2.7	-NO incluir válvula de orinal
16.2.8	-Especificar que el sanitario sea para niños
16.3.1	-Especificar que el dispensador sea de acero
16.3.4	-Especificar diámetro de la barra. -Especificar material de la barra (debe ser acero inoxidable)
17.1.1	-Eliminar alambre, éste está incluido en el refuerzo

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

17.2.8	-Incluir resinas y pintura para demarcación
17.3.3	-Discriminar materiales para llegar al precio unitario
17.3.5	-Discriminar materiales para llegar al precio unitario

Componente Ambiental

Se encuentra en revisión el PMA presentado por el contratista de obra, se revisó presupuesto ambiental y demás documentos ambientales del contrato, se revisó hoja de vida de la profesional ambiental del contratista.

Componente Social:

Desde la gestión social se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Asistencia a la reunión de presentación del equipo de trabajo.
- Reunión con profesionales de EDU Hábitat, Secretaría Infraestructura de Sabaneta, Supervisión Área Metropolitana, Contratista e Interventoría, para el reconocimiento y ubicación del proyecto en campo.
- Revisión, verificación y aprobación de la hoja de vida del profesional del contratista, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el Pliego de condiciones.
- Revisión y análisis de la documentación en SST presentada por el contratista, entre ella afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Remisión de observaciones y recomendaciones para ajustes o complementos requeridos antes del inicio de actividades en obra.
- Realización de recorridos preliminares al área de intervención, con el fin de identificar condiciones generales del entorno y posibles riesgos asociados al futuro desarrollo de la obra.

Componente SST

Participación en reuniones de coordinación con el contratista y/o supervisión del contrato, enfocadas en la planeación del inicio de obra y el cumplimiento de los requisitos en SST

9.2. FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN

No aplica, en el momento no se encuentra laborando personal operativo.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

9.3. ESTADO DEL TIEMPO

Lluvioso

9.4. DISEÑOS

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10. GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Y SST INTERVENTORÍA

10.1. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL INTERVENTORÍA

Tabla 8. Personal socioambiental de interventoría

PERSONAL INTERVENTORÍA			
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	FECHA INGRESO
Wendy Johanna Paz Torres	Residente ambiental de interventoría	100%	Enero 21 de 2026
Gloria Milena Cardona Restrepo	Residente social de interventoría	100%	Enero 21 de 2026
Germán Aguirre Ramirez	Residente SST de interventoría	100%	Enero 21 de 2026

10.2. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL DE CONTRATISTA DE OBRA

Tabla 9. Personal socioambiental del contratista

PERSONAL CONTRATISTA			
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Jessica Licet Montoya Acosta	Residente ambiental	100%	Cumple
Erika Franco Sánchez	Residente social	100%	Cumple
Estefanía Mesa Martínez	Residente SST	100%	No cumple
Zurelly Bernal Puerta	Auxiliar SST	100%	No cumple

10.3. DOCUMENTOS SOCIOAMBIENTALES CONTRACTUALES

Para el periodo reportado no se han recibido los documentos socio ambientales del proyecto en cuestión.

10.4. PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES RELACIONADAS

No aplica

10.5. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS DURANTE EL PERIODO EVALUADO

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.6. PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES RELACIONADAS

Generación de Empleo

No aplica

Socializaciones

No aplica

Actas De Vecindad

No aplica

Actas De Entorno

No aplica

PQRS Generadas Y Atendidas

No aplica

Entrega De Volantes

No aplica

Conformacion De Veedurias Ciudadanas

No aplica

Punto De Atencion A La Ciudadania

No aplica

Encuesta Entrega De Frentes De Obra

No aplica

Informe Mensual Social Contratista

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Consolidado De Gestión Socialde Gestion

No aplica

10.7. GESTIÓN MENSUAL AMBIENTAL EN LA OBRA

10.7.1. Programa Para El Manejo De Residuos Sólidos (Reciclables, Peligrosos, Escombros Y Comunes.

Durante el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero del año 2026, no se generaron residuos sólidos en el proyecto, esto debido a que aún no se da inicio a las actividades constructivas del proyecto; sin embargo, desde la interventoría se revisó el PMA presentado por el equipo del contratista, en el que se encuentran consignadas las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de gestión socioambiental para obras en construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuo.

10.7.2. Programa Para El Control De Emisiones Atmosféricas.

En el marco de este programa, no se realizaron actividades en obra durante el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero del año 2026. Una vez se inicien las actividades constructivas, se verificará el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 (que establece los niveles permisibles de emisión de fuentes móviles terrestres) y el Decreto 948 de 1995 (por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica), además de los lineamientos establecidos por el contratista en el PMA que se realizó con base a lo establecido en el manual de gestión socioambiental para obras en construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

10.7.3. Programa De Almacenamiento Uso Y Almacenamiento Adecuado De Materiales De Construcción

Aun no se cuenta con materiales de construcción en obra, se verificará su uso y almacenamiento adecuado una vez se de inicio a las actividades constructivas del proyecto.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.7.4. Programa Para La Protección Del Suelo

Aun no se desarrollan actividades para verificar en el marco de este programa.

10.7.5. Programa Para El Manejo De Maquinarias Y Equipos

Toda maquinaria y equipo en obra será verificada por la interventoría para dar cumplimiento a lo establecido en el PMA una vez se de inicio a las actividades en obra.

10.7.6. Programa De Prevención De La Contaminación De Cuerpos De Agua Y Redes De Servicios Públicos

Este proyecto no requiere permiso de ocupación de cauce. Una vez iniciado el cerramiento, se verificará la protección de los sumideros aledaños al proyecto; adicionalmente se verificará que el servicio sanitario portátil descargue sus residuos a la PTAR y presente certificado.

10.7.7. Programa Para El Manejo Adecuado De La Vegetación Y El Paisaje.

Para dar cumplimiento a este programa, se verificará que los individuos arbóreos y las plantas de jardín presentes en zona de intervención se protejan durante la ejecución de las actividades.

10.7.8. Programa De Señalización, Desvíos.

Se inicia revisión al PMT presentado por el contratista de obra, este aún no ha sido aprobado por la secretaría de movilidad, una vez aprobado, se verificará que se dé cumplimiento a todo lo establecido en él.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

11. GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (SISO)

11.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Para el periodo comprendido de este informe no se realizaron estas actividades, una vez se empiecen a presentar ingresos de personal se debe dar cumplimiento de este aspecto, empezando por las inducciones integrales y a riesgos laborales.

11.2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF.

Para el periodo se realizó la revisión de la planilla de seguridad social del personal en préstamo del Consorcio Área de Infraestructura SAS, quienes serán los encargados de realizar el cerramiento de la zona de intervención de obra. Se espera que el contratista realice la respectiva afiliación de su personal profesional, para asi permitir e inicio de actividades de supervisión y de los operativos a ingresar.

De igual manera y para tener en cuenta, el personal de supervisión de interventoría realizó las afiliaciones correspondientes a la seguridad social integral.

11.3. ENTREGA DE DOTACIÓN DE EMPLEADOS.

A la fecha no hay personal operativo en obra para realizar seguimiento de entrega y uso de este insumo legal, en este periodo se recibió e manual institucional de la entidad, el cual fue entregado al fabricante de chaquetas de supervisión y vestidos del personal operativo.

11.4. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

A la fecha no entregan estos insumos, pues el personal aun no ingresa. De igual manera se hace el reconocimiento de algunos riesgos posibles a presentarse, se empiezan a identificar los elementos que podrían ser necesarios como el casco, gafas, calzado de seguridad, necesarios para cuando se inicien labores.

11.5. ADECUACIÓN DE CAMPAMENTOS.

Al no contarse con el acta de inicio por parte del contratista, estas actividades están programadas para cuando sea oportuno y se cuente con los insumos y personal para la tarea.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

11.6. ACCIDENTES DE TRABAJO.

Sin eventos en el periodo por parte de la supervisión de la interventoría, a la espera de la entrega del documento guía diseñado por el contratista como guía de ejecución en los sitios de obra y locaciones.

11.7. AUSENTISMO LABORAL.

Sin reportes de AL-EL-EG a la fecha de corte para este periodo, se espera el procedimiento escrito para esta actividad por parte del contratista.

11.8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.

Aun no se cuenta con locaciones y lugares para influencia de obra donde se pueda aplicar este requerimiento, a la espera de la entrega del documento por parte del contratista.

11.9. PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Este aspecto se abordará cuando ya haya locaciones, sitios, insumos, equipos y herramientas para la ejecución de obra, de igual manera ya se hizo la solicitud a contratista del documento que será la guía para esta actividad.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

12. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST

12.1. INSPECCIONES AMBIENTALES

No aplica

12.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST

No aplica

12.3. INFORME AMBIENTAL CONTRATISTA SEMANAL

No aplica

12.4. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIALES MENSUALES

No aplica

12.5. INVERSION SOCIO AMBIENTAL Y SST

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda al Consorcio Contratista que cumpla con los requisitos preliminares establecidos en el pliego de condiciones como son la presentación de los Planes de Gestión Social, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manejo Arqueológico y la actualización del presupuesto del Pan de Manejo Ambiental, para que se pueda involucrar dichos documentos en el desarrollo del proyecto y sean tenidos en cuenta en el programa de obra e inversiones.

Así mismo, una vez se tenga firmado el Acta de inicio de las obras, se debe presentar la reprogramación de obra respectiva.

Es necesario para el buen desarrollo del proyecto y un acompañamiento proactivo en cada una de las actividades a desarrollar que el contratista envíe a la interventoria una programación semanal, a más tardar el último día hábil de cada semana antes de medio día, con la respectiva programación de actividades de la semana siguiente, para organizar el personal de la interventoría en cada una de las áreas involucradas en el proyecto.

Conclusiones:

De acuerdo con los comunicados enviados al AMVA y lo solicitado en las reuniones previas al acta de iniciación del contrato de obra, seguimos insistiendo en que la entidad contratante suministre las especificaciones particulares del proyecto, para que el contratista pueda aclarar los respectivos APUS, con las observaciones presentadas por la interventoria.

La interventoria estará iniciando la calibración del presupuesto durante el próximo mes de ejecución del contrato, para establecer las mayores o menores cantidades que se puedan presentar, u obras no previstas de acuerdo con los planos y las especificaciones particulares que nos entregue la entidad contratante.

Es importante que el contratista entregue los respectivos permisos de licencia de construcción que hayan sido aprobados por el Municipio de Sabaneta, así como los permisos y aprobación de planos y diseños ante las entidades competentes como EPM y las encargadas de la red de voz y datos.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com